

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR INSTRUCCIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, REMITE A ESTA SOBERANÍA OBSERVACIONES AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 170, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8°; SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, XV Y XVI Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII AL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Dependencia: Secretaría de Gobierno.

No. de oficio: SG/1460/2022.

Asunto: Observaciones a la Minuta 170.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Lic. Alfredo Bedolla Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 64 y 37 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Honorable Legislatura, de forma impresa y en medio magnético, observaciones a la Minuta 170, que contiene el Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 8º, se reforman las fracciones I, XV y XVI y se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 48, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno





www.congresomich.gob.mx